

MENDOZA, 05 JUN 2023

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en Expediente: 12630/2023, por la alumna Ivana Candela APARICIO CORDÓN y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la carrera de Arquitectura solicita se le reconozca, a la mencionada alumna, como asignatura OPTATIVA de esta carrera "Intervención en el Patrimonio", por dos (2) asignaturas equivalentes "Historia del Arte Mexicano Siglo XVI al XXI" y "Arquitectura Maya Prehispánica", cursadas en su intercambio en la Universidad Autónoma de Yucatán en el segundo semestre del año 2018, que fueron otorgadas mediante Resolución N° 753/2018-FI. Por lo tanto se sugiere dejar ésta sin efecto y por la pertinencia de las asignaturas que la estudiante cursó y acreditó, dictar una nueva disposición en la cual se reconozcan como asignaturas ELECTIVAS "Cultura Maya" y "Principios de Diseño Urbano" y como asignatura OPTATIVA "Intervención en el Patrimonio".

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 753/2018-FI, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Ivana Candela APARICIO CORDÓN (Legajo 11380), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Universidad Autónoma de Yucatán - México, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 005-2011-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE ARQUITECTURA

. INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO por
(OPTATIVA)
. CULTURA MAYA (ELECTIVA)
. PRINCIPIOS DE DISEÑO URBANO
(ELECTIVA)

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materia aprobada en la Universidad Autónoma de Yucatán - México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 340/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


ING. MARCELA QUEREÑETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA